



Asunción, 03 de junio de 2020

Nota D.G.A.F. N° 507/2020.

Señor

AGUSTIN CARRIZOSA, *Presidente Ejecutivo*

Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo

CIRD

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), con el objeto de solicitar el pago por los servicios prestados por el Hotel Zaphir, habilitado como Albergue Temporal para la internación de pacientes COVID – 19 positivos.

Al respecto, se informa que la coordinación de dicho Albergue Temporal se encuentra a cargo del Consejo de Defensa Nacional, quien a través de la Nota N° 182/2020 comunica al MSPBS que el compromiso de pago asciende a G. 213.450.000 (Guaraníes doscientos trece mil cuatrocientos cincuenta).

Ante lo expuesto, esta Dirección General, aprueba el pago en conformidad al punto 3 de la Cláusula Segunda, Obligaciones de las Partes, CIRD, de la Adenda Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la Fundación Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD), por un monto total de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), impuestos incluidos. Se adjunta antecedentes en medio magnético.

En la espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle muy cordialmente.



Martha Peña Kieninger
Directora General

Dirección General de Administración y Finanzas